



Folio: 00959

1.- UBICACIÓN		No. de Control
Calle	Número Oficial	438/21
SAN MARTÍN	Lote	No. Manzana
	51	D
Condominio		
ARBOLADA BOSQUES DE SANTA ANITA TLAJOMULCO DE ZÚNIGA		
COTO 2		
Clave Catastral		
No. Cuenta Predial		
Fecha de Dictamen		
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES		
Giro y/o Destino de la Construcción		
CASA HABITACIÓN		
3.- PROPIETARIO		
Nombre y Apellidos		
[Redacted]		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		
ARQ. CESAR ARMANDO GARCÍA BARRAGÁN		
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN		
Nombre y Apellidos		
ARQ. CESAR ARMANDO GARCÍA BARRAGÁN		
Registro TZOE		
2217		
Registro TZPE		
1182		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
MOVIMIENTO DE TIERRAS	100	M3	\$23.00	\$2,300.00		\$2,300.00	ART. 81 F.V Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	2.8	M3	\$39.00	\$109.20		\$109.20	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	16	M	\$26.00	\$416.00		\$416.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	249.12	M2	\$140.00	\$34,876.80	15.0%	\$29,645.28	ART. 81 F.I INC A); ART. 83 F.I INC D); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$28,026.00		\$28,026.00	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$34,876.80		10.0%	\$3,487.68		\$3,487.68	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,087.78		\$2,087.78	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD, DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
 LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC., EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$66,637.94

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01116704

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

15/06/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.
 NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/21-VJE-457 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021.
 NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN
Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
Expedió licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

